

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 286-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.228/2.019.

VISTO:

La Nota de fecha 09 de mayo de 2.019, presentada por la Lic. Teresita Isabel Mercado, ViceDirectora de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la impresión, de manera urgente, de cartelera orientativa de los distintos sectores del predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que se adquirió los insumos necesarios para la construcción de las estructuras para sostener los carteles en los espacios asignados a tal efecto.

Que la urgencia obedece al hecho de que la Sede Regional Tartagal, recibirá la visita de los pares evaluadores para la acreditación de la Carrera Contador Público Nacional.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.299,47), por la construcción de estructuras y la impresión de carteles orientativos de los distintos sectores del predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.4 Producto de Papel y Cartón: Pesos: Ciento cincuenta (\$ 150,00), 2.5.5 Tintas, Pinturas y Colorantes: Pesos: Novecientos dieciocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 918,48), 2.5.8 Productos de Material Plástico: Pesos: Ochenta (\$ 80,00), 2.6.5 Productos de Cemento, Cal y Yeso: Pesos: Setecientos cincuenta (\$ 750,00), 2.7.1. Productos Ferrosos: Pesos: Un mil quinientos cinco con treinta y dos centavos (\$ 1.505,32), 2.7.5 Herramientas Menores: Pesos: Cuatrocientos dos con dieciséis centavos (\$ 402,16), 2.7.9 Productos Metálicos: Pesos: Dos mil cuatrocientos sesenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 2.468,51), y 2.9.3 Utiles y Materiales Eléctricos: Pesos: Veinticinco (\$ 25,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a